ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Baraya, agosto 23 de 2025

Doctor:
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal
Baraya – Huila

Asunto: Asignación de Supervisión

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO DE:	APOYO LOGISTICO	**N°:**	MC – 023	**AÑO:**	2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y CARLOS MARIO PASCUAS BALAGUERA					
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	CARLOS MARIO PASCUAS BALAGUERA			
	NIT O CC:	1.003.951.635			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
	C.C.:	N/A			
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FORO EDUCATIVO DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE BARAYA.				
VALOR DEL CONTRATO:	$6.499.525=				
	Valor en letras: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE				
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO				
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Baraya – Huila, parará el valor así: un anticipo del 50% del valor total al perfeccionamiento del contrato y el 50% restante se cancelará una vez el contratista cumpla con el objeto contractual previa a la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el Municipio de Baraya Huila.; a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de liquidación debidamente soportada. **Parágrafo primero:** Los pagos se realizarán, previa				

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Sec. General y de Gobierno	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Yeimy Karolina Bermeo Barrios	Nombre: Alexander Herrera Ortiz	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

	certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documentos equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses monetarios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del municipio de Baraya Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado,

ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	**Revisado por:** Sec. General y de Gobierno	**Aprobado por:** Alcalde Municipal
Nombre: Yeimy Karolina Bermeo Barrios	**Nombre:** Alexander Herrera Ortiz	**Nombre:** Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	**Firma:**	**Firma:**